A TODO EL PUEBLO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR NÚM. VII-2018 - DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ALTERNO

A. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ALTERNO

Conforme a las facultades que me confiere el Artículo 8 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada, designo al Sr. Erich J. Colón Berdecía como Secretario Alterno de la Comisión de Servicio Público a los fines que quede únicamente autorizado para administrar juramentos en todo procedimiento ante la Comisión.

Se ordena a la Oficina de Secretaría de la CSP, en coordinación con el Centro de Sistemas de Información, a colocar copia de la presente Carta Circular de forma clara y expresa en la página web oficial de la CSP, una vez sea notificada.

Se deroga todo Acuerdo, Orden Ejecutiva y Carta Circular aprobado(a) por la Comisión de Servicio Público que sea incompatible con la presente Carta Circular. La derogación aquí decretada se limitará a aquella parte que sea directamente incompatible con lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la Comisión de Servicio Público.

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de julio de 2018.

Luis D. García Fraga Presidente

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy, 16 de julio de 2018, he archivado en autos y remitido copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la Comisión de Servicio Público.

C S Politica de Servicio Para la contra de Servi

Wanda E. Rodríguez Quiñones

Secretaria